

Señor

JUEZ 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
E.S.D.

JUL 3'20 AM 9:29

REFERENCIA: DIVISORIO No. 2010-469
DEMANDANTE: CONSTANZA ÁVILA TRIANA
DEMANDADO: JORGE LUIS ROPERO
ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA

JAVIER EDUARDO JARAMILLO MENDOZA, mayor vecino y demandado en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como representante legal de la sociedad secuestre designada CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y CASA CÁRCEL CAPITAL S.A.S., por medio del presente escrito me permito poner de presente los siguientes hechos al despacho para que se proceda de manera inmediata a tomar los correctivos necesarios, atendiendo a que el señor JORGE LUIS ROPERO GUERRERO, en su calidad de demandado ha hecho caso omiso a las ordenes emanadas del despacho, en especial lo que tiene que ver con el retiro de los bienes de uso personal que ingreso al inmueble secuestrado de manera ladina, violando las órdenes del despacho y su compromiso como parte del proceso de la referencia.

Entre las actividades que violan las órdenes dadas por el despacho realizadas por el señor Roper, está el que ha ingresado bienes muebles al inmueble secuestrado no permitiendo la administración por parte de la sociedad secuestre.

Así mismo ha radicado el día 26 de febrero de 2020, comunicación dirigida a la señora administradora de la copropiedad EL VELERO P.H., donde realiza manifestaciones desobligantes y entre otras se demuestra que esta violado las órdenes impartidas por el despacho.

De otro lado sea menester recordar que a la fecha se hace necesario que el despacho requiera nuevamente al señor Roper para que permita la administración del bien cautelado y en especial deje de perturbar el desarrollo del proceso con sus maniobras procesales pero que están en el límite de violar las normas de carácter procesal.

Por esto ruego a su señoría se impongan las sanciones que establece el C.G. del P., al señor JORGE LUIS ROPERO GUERRERO, atendiendo los hechos y pruebas puestas en su consideración, sin perjuicio de las acciones de índole disciplinario que se podrán adelantar en contra de este demandado.

De otro lado reitero la solicitud de comisión a los jueces civiles municipales de Bogotá, D.C. para que hagan la entrega real y material del inmueble secuestrado.

Del señor Juez, atentamente,

Javier Eduardo Jaramillo
CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y CASA CÁRCEL CAPITAL S.A.S.
N.I.T. No. 900.396.686-6
JAVIER EDUARDO JARAMILLO MENDOZA
C.C. No. 79.481.621 de BOGOTÁ
Dirección: Carrera 10 No. 15-39 Oficina 506 Bogotá D.C.
Teléfono: 310 697 9809 - 322 4000 861

Jorge Enrique Ávila Triana
Abogado

Señora

JUEZ 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

J47cctbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

Referencia: **PROCESO DIVISORIO No. 11001310302020100046900**

Demandante: CONSTANZA EUGENIA AVILA TRIANA

Demandado: JORGE LUIS ROPERO GUERRERO

Asunto: **Avaluó del inmueble de conformidad con el Artículo 516 C.P.C.**

JORGE ENRIQUE AVILA TRIANA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado civil y profesional como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la demandante dentro del proceso de la referencia, anuncio y allego escrito contentivo del Avaluó del bien objeto de litigio en los términos de ley de conformidad con el Artículo 516 del Código de Procedimiento Civil, en los siguientes términos:

- Casa interior 10, tiene como dirección oficial Calle 139 No. 73-20, de la ciudad de Bogotá, dirección anterior Calle 139ª No. 57ª-20, Interior. 10, con Cedula Catastral **009119012201001001**, CHIP No. **AAA 0124TSPP** y con folio de matrícula No. 50N-20124775, de la oficina de registro de Bogotá zona norte, que según el certificado Catastro Distrital expedido por la oficina de **CATASTRO DEL DISTRITO CAPITAL** que adjunto al presente escrito, el inmueble antes mencionado tiene un Avaluó Catastral de impuesto gravable año 2021 por la suma de: **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 585.620. 000.00)-**
- De conformidad con el artículo 444 del C.G.P. el valor del avaluó incrementado en 50%, es la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$878.430. 000.00)** ver anexo. Teniendo en cuenta que lo que se remata es el 100 % de la casa 10,

VALOR TOTAL DEL 100% DE LA CASA 10, ES LA SUMA DE OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$878.430. 000.00).

Anexo: Boletín de nomenclatura de la casa 10 año 2021.

Certificación Catastral
Radicación No. W-331445
Fecha: 15/04/2021
Página: 1 de 1
Información Jurídica
Número Propietario: 1, 2
Nombre y Apellidos: JORGE LUIS ROPEIRO GUERRERO, CONSTANZA EUGENIA AVILA TRIANA
Tipo de Documento: C
Número de Documento: 19265106, 21067383
% de Copropiedad: 50, 50
Calidad de Inscripción: N, N
Total Propietarios: 2
Documento soporte para inscripción
Tipo: 5
Número: 2836
Fecha: 2003-04-30
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Despacho: 10
Matrícula Inmobiliaria: 050N20124775
Información Física
Dirección oficial (Principal): Calle 139 73 20 N° 10 - Código Postal: 111156
Dirección secundaria (si incluye): Secundaria 1 es una puerta anexiona al su predio que está sobre la misma la fachada "Incluye" es anexa que está sobre una fachada distinta de la dirección oficial
Direcciones anteriores: CL 139 57A 20 IN 10, FECHA: 2005-11-16
Código de verificación catastral: 00919012201001001
Código Catastral: 00919012201001001
C.H.P.: AAAC12475PP
Número Predial Nat.: 11001015111900010022910010001
Decisione Catastral: 01 RESIDENCIAL
Estrato: 5 Tipo de Propiedad: PARTICULAR
Uso: HABITACIONAL VIVIENDA IGUAL A 3 PISO PH
Total área de terreno (m2): 99.4
Total área de construcción (m2): 179.8
Información Económica
Años: 0 a 9
Valor avalúo catastral: 565.820.000 a 306.901.000
Año de vigencia: 2021 a 2012
LUGA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Indico a la señora Juez que en cumplimiento a las disposiciones legales ha sido enviado a la parte demandada y su apoderado el presente escrito.

Sírvase Señora Juez proceder de conformidad,

Atentamente,

Jorge Enrique Ávila Triana
JORGE ENRIQUE AVILA TRIANA
C.C No. 19.263.421 de Bogotá
T.P No. 27.748 del C.S de la J.
Correo electrónico: avilatriana26@gmail.com
Celular: 31068984 86



Certificación Catastral

Radicación No. W-331445
Fecha: 15/04/2021
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JORGE LUIS ROPERO GUERRERO	C	19255106	50	N
2	CONSTANZA EUGENIA AVILA TRIANA	C	21067381	50	N

Total Propietarios: 2 Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2836	2003-04-30	BOGOTÁ D.C.	19	050N20124775

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 139 73 20 IN 10 - Código Postal: 111156.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 139 57A 20 IN 10, FECHA: 2005-11-16

Código de sector catastral:

009119 01 22 010 01001

CUIP: AAA0124TSPP

Número Predial Nal: 110010191111900010022910010001

Cedula(s) Catastra(es)

009119012201001001

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 5 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS PH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
99.4 179.6

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
------	------------------------	-----------------

0	585,620,000	2021
1	581,895,000	2020
2	568,154,000	2019
3	541,575,000	2018
4	527,539,000	2017
5	502,750,000	2016
6	479,260,000	2015
7	397,993,000	2014
8	351,372,000	2013
9	306,901,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 15 días del mes de Abril de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **5B204E181621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



OFICIO DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY

Jorge Enrique Ávila Triana <avilatriana26@gmail.com>

Mar 20/04/2021 5:43

Para: Juzgado 47 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j47cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jorge.ropero@hotmail.com <jorge.ropero@hotmail.com>; diego_f6@hotmail.com <diego_f6@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (364 KB)

AVALUO.pdf; CERTIFICADO CATASTRAL AAA0124TSPP.pdf;

Buen dia.

--Respetuosamente envio archivo para su conocimiento y respectivo tramite, gracias.

JORGE ENRIQUE AVILA TRIANA

ABOGADO

CELULAR. 3106898486

Email: avilatriana26@gmail.com